INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 04/2014

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS RECIÉN INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA"

ANEXO Nº 03

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 236/2014

SGC Nº 1321-2014-

JACK FACK S.R.L.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñedivega Tape Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 236/14

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..28...días del mes de..Agosto.....del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC Nº 80003631-0, domiciliada en la calle Gómez De Castro Nº 238 c/ Guido Spano (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor HUGO CODAS THOMPSON**, con Cédula de Identidad Nº 218.310, según la Escritura Nº 39 de fecha 27 de febrero de 1996, pasada ante el Escribano Julio Cesar Albertini, convienen la ampliación del Contrato Nº 236/2014, firmado el 06 de agosto de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/14 **"Adquisición de Insumos Recién Incluidos en el Cuadro Básico para el Servicio de Hemodinamia"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 236/2014, de fecha 06 de agosto de 2014, estableciendo un incremento del producto adjudicado por medio de la Resolución Nº 055-004/14 de fecha 01 de julio de 2014, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 055-022/15 de fecha 30 de julio de 2015.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° **04/14 "Adquisición de Insumos Recién Incluidos en el Cuadro Básico para el Servicio de Hemodinamia".** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

Jack Fack S.R.L

Lote	Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Costo Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Cant. Ampl. c/IVA
2	1	10124	42221513-001	ALAMBRE GUÍA HIDROFILICA CON NÚCLEO DE NITINOL 0,025 PUNTA RECTA.	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA/ Irlanda	360	192.407	69.266.520	72	13.853.304
3	1	10125	42221513-001	ALAMBRE GUÍA HIDROFILICA CON NÚCLEO DE NITINOL 0,025 PUNTA J	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA/ Irlanda	360	192.407	69.266.520	72	13.853.304
4	1	10126	42203403-003	KIT INTRODUCTOR 7 FRENCH, LARGO DE 21 A 25 CM.	Unidad	Kit	Merit Medical	USA/ Irlanda	480	94.353	45.289.440	96	9.057[illegible]
												Total G.	36.7[illegible]

Monto Total Ampliado: G. 36.764.496.- (Guaraníes treinta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis), IVA INCLUIDO.-

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 236/14

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 008538/15, de fecha 12 de agosto de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2015, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 36.764.496.- (Guaraníes treinta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001635/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato 236/2014 suscrito con la firma JACK FACK S.R.L.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa., será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 236/2014 Y ANEXOS, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

JACK FACK S.A. | **PRESIDENTE DEL I.P.S.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN
DOCUMENTOS